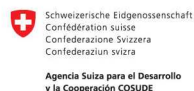


Taller Internacional

Lecciones Aprendidas de la Gestión del Riesgo en Procesos de Planificación e Inversión para el Desarrollo: el Caso Peruano

Perú, 20 al 22 de julio de 2010



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DEL SECTOR PÚBLICO

EXPERIENCIAS EN PROCESOS DE REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DAÑADA POR DESASTRES

CONTENIDO

- I. ACCIONES ANTE LOS DESASTRES
- II. REHABILITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS AFECTADA POR DESASTRES 2003-2010



Taller Internacional

Lecciones Aprendidas de la Gestión del Riesgo en Procesos de Planificación e Inversión para el Desarrollo: el Caso Peruano

TITULO DE LA PONENCIA: EXPERIENCIA EN PROCESOS DE REHABILITACIÓN

AUTOR: ADHEMIR RAMIREZ RIVERA

I. ACCIONES ANTE LOS DESASTRES

- A. PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD DEL ESTADO ANTE DESASTRES CON EL BANCO MUNDIAL Y BID 2009 – 2011.
- B. PRÉSTAMOS CONTINGENTES POR US\$ 1,030 MILLONES CON LA COOPERACIÓN MULTILATERAL PARA ATENCIÓN FRENTE A DESASTRES DE GRAN MAGNITUD.
- C. PROGRAMA PRESUPUESTAL ESTRATÉGICO DE REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES PRESUPUESTO POR RESULTADOS 2010.
- D. INCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DEL RIESGO EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA 2004-2009, CONVENIO GTZ-MEF.
- E. REHABILITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS AFECTADAS POR DESASTRES US\$ 17.7 MILLONES ANUALES 2003- 2010.



II. REHABILITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS AFECTADAS POR DESASTRES 2003- 2010

2.1. Introducción

2.1.1 Acciones de preparación, durante y después del desastre

2.1.2 Nivel de Atención de las Emergencias

2.2. Procedimiento de Rehabilitación de infraestructura pública dañada.

2.2.1 Metodología

2.2.2 Marco Legal:

a) Ley de Equilibrio Financiero 2010

b) Directiva N°001-2010-EF/68.01

c) Directiva N°002-2010-EF/68.01

2.2.3 Herramientas metodológicas:

a) Ficha Técnica de PIP de Emergencia e Instructivo

b) Ficha de Ejecución de PIP de emergencia e Instructivo

2.2.4 Capacitación conjunta con el Instituto Nacional de Defensa Civil- INDECI:

a) Año 2009: 23 talleres y 1175 capacitados.

b) Año 2010: 14 talleres y 840 capacitados



Taller Internacional

Lecciones Aprendidas de la Gestión del Riesgo en Procesos de Planificación e Inversión para el Desarrollo: el Caso Peruano

TITULO DE LA PONENCIA:

EXPERIENCIA EN PROCESOS DE REHABILITACIÓN

AUTOR:

ADHEMIR RAMIREZ RIVERA

2.1.1 ACCIONES DE PREPARACIÓN, DURANTE Y DESPUÉS DEL DESASTRE EN EL PERÚ ANTE LA OCURRENCIA, DURANTE E INMEDIATAMENTE DESPUÉS

PREPARACIÓN ANTE EL DESASTRE

✓ A cargo de Gobiernos Regionales y Locales, Comités de Defensa Civil.

✓ Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Artículo N°61) y normas de transferencia de funciones a los GR .

✓ DS N°005- 1988-SGMD Aprueba Reglamento del Sistema de Defensa Civil - SINADECI y establece los **Comités de Defensa Civil**

✓ El DS 059-2001-PCM aprueba el Reglamento del INDECI.

Peligro Inminente:

Situación evidente de ocurrencia de un peligro que originará un Desastre de Gran Magnitud.



...ción de
...gencia:
...encia de **techo**,
... y **alimento a**
...ción afectada. Por
parte del SINADECI.

Rehabilitación:

Acciones que se ejecutan inmediatamente a la ocurrencia del desastre de Gran Magnitud, con el objeto de restablecer temporalmente, los servicios básicos como: abastecimiento de agua potable, energía, obras viales, etc.



RECONSTRUCCIÓN

• No se ha establecido en el país un organismo permanente.

• En el caso del Sismo del 2007 se creó el Fondo de Desarrollo del Sur - FORSUR.



Taller Internacional

Lecciones Aprendidas de la Gestión del Riesgo en Procesos de Planificación e Inversión para el Desarrollo: el Caso Peruano

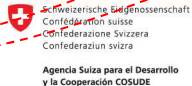
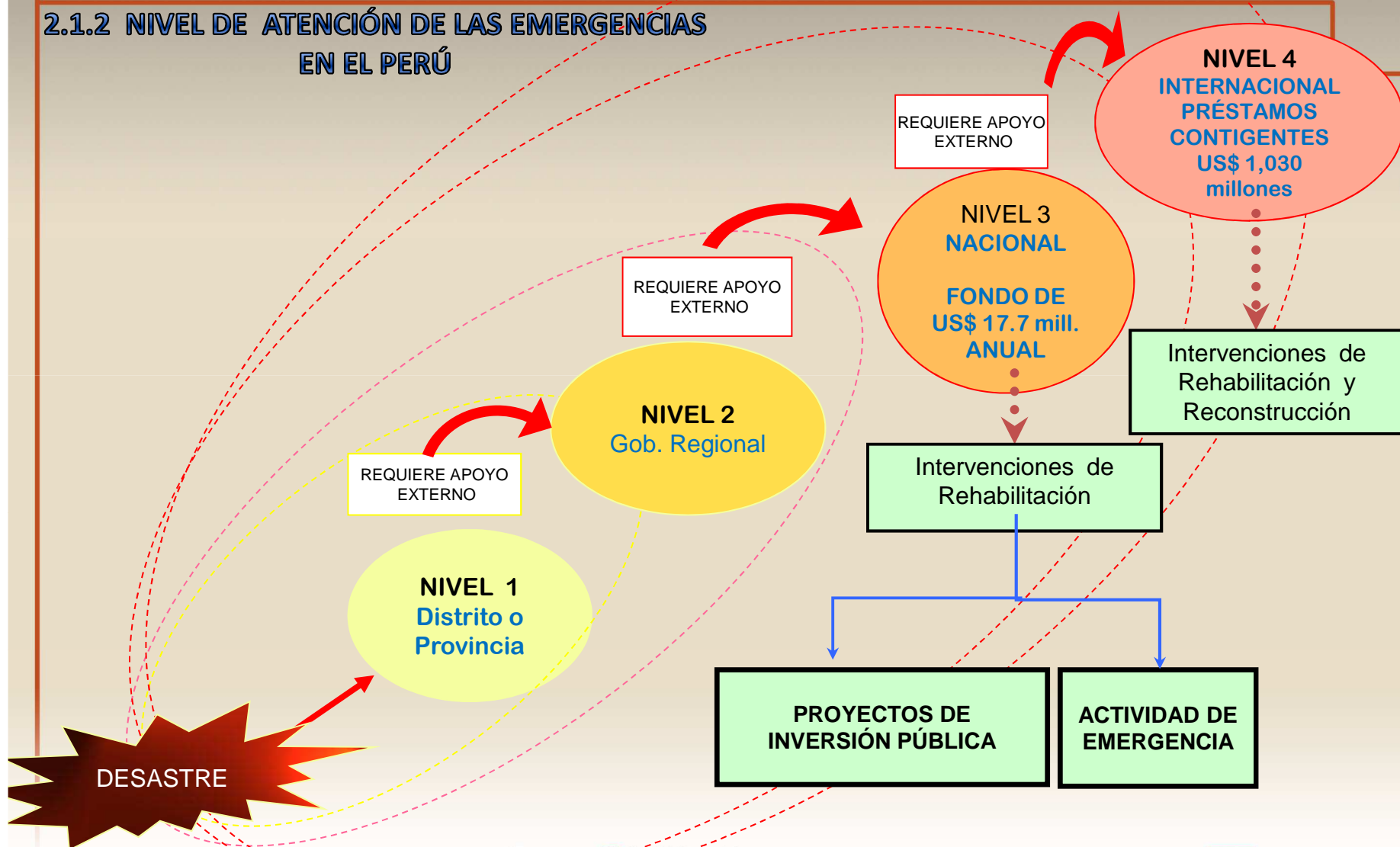
TITULO DE LA PONENCIA:

EXPERIENCIA EN PROCESOS DE REHABILITACIÓN

AUTOR:

ADHEMIR RAMIREZ RIVERA

2.1.2 NIVEL DE ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS EN EL PERÚ





Taller Internacional

Lecciones Aprendidas de la Gestión del Riesgo en Procesos de Planificación e Inversión para el Desarrollo: el Caso Peruano

TITULO DE LA PONENCIA:

EXPERIENCIA EN PROCESOS DE REHABILITACIÓN

AUTOR:

ADHEMIR RAMIREZ RIVERA

2.2.1 METODOLOGÍA

DIRECTIVA Nº 001-2010-EF/68.01 "PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE LOS PIP DE EMERGENCIA"



- Ocurrencia del desastre.
- Elaboración de EDAN.
- Elaboración de FT de PIP.

GR, consolida, revisa y prioriza las FT y las presenta a DGPM-MEF (plazo máx. 60 días)

DGPM-MEF, evalúa y declara elegibilidad de PIP emergencia y remite a PCM para su aprobación



- Unidad Ejecutora recibe recursos y realiza el PIP.
- Finalizado el PIP presenta Informe de ejecución a DGPM-MEF.

DNPP- MEF transfiere recursos mediante D.S.

INDECI solicita recursos a DNPP-MEF

PCM, aprueba los PIP emergencia y comunica al INDECI la aprobación



Taller Internacional

Lecciones Aprendidas de la Gestión del Riesgo en Procesos de Planificación e Inversión para el Desarrollo: el Caso Peruano

TITULO DE LA PONENCIA:

EXPERIENCIA EN PROCESOS DE REHABILITACIÓN

AUTOR:

ADHEMIR RAMIREZ RIVERA

2.2.2 MARCO LEGAL

a) LEY N° 29467, LEY DE EQUILIBRIO FINANCIERO 2010

FINANCIAMIENTO ANUAL DE \$ 17.7 MILLONES (S/. 50 MILLONES).

Finalidad

BRINDAR RESPUESTA OPORTUNA ANTE DESASTRES DE GRAN MAGNITUD PARA:

- a. Mitigar los efectos dañinos por el inminente impacto de un fenómeno natural o antrópico y rehabilitar la infraestructura pública dañada.

TENER EN CUENTA:

- b. Se exceptúa de la declaración de viabilidad y se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a **aplicar un procedimiento simplificado**, para determinar la elegibilidad de los PIP.

- b. No se financia intervenciones de prevención, mejoramiento, mantenimiento y reconstrucción de infraestructura pública.

- d. No financia: capacitación, asistencia técnica, remuneraciones, compra de vehículos, maquinaria y equipos.



Taller Internacional

Lecciones Aprendidas de la Gestión del Riesgo en Procesos de Planificación e Inversión para el Desarrollo: el Caso Peruano

TITULO DE LA PONENCIA:

EXPERIENCIA EN PROCESOS DE REHABILITACIÓN

AUTOR:

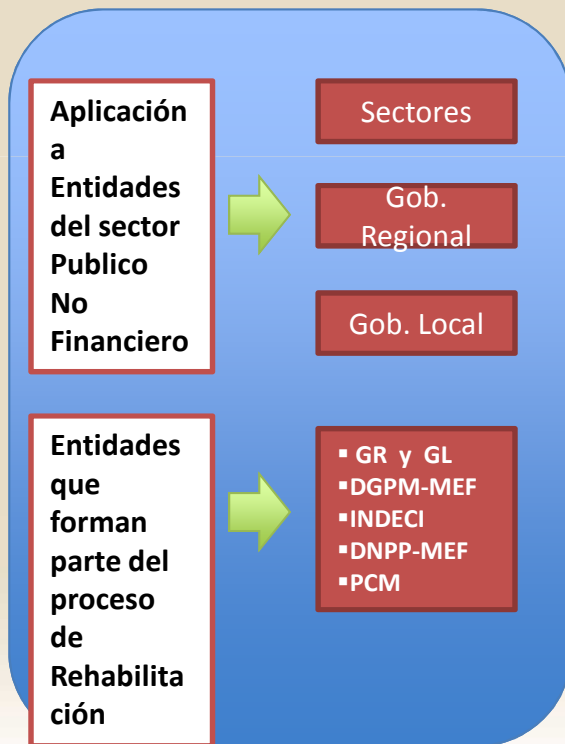
ADHEMIR RAMIREZ RIVERA

2.2.2 MARCO LEGAL

b) DIRECTIVA N°001-2010-EF/68.01

PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO PARA DETERMINAR LA ELEGIBILIDAD DE LOS PIP DE EMERGENCIA ANTE DESASTRES DE GRAN MAGNITUD

1) Alcances



2) Tipos de Intervención



3) Criterios de Intervención

- Haber ocurrido el desastre o situación de peligro inminente.
- Cuando la entidad no cuenta con recursos presupuestales.
- Acreditar con la respuesta relación nexo de causalidad.
- Solución Técnica y económica adecuada al Problema presentado.
- Plazo de presentación no mayor de 60 días después de ocurrido el desastre.



Taller Internacional

Lecciones Aprendidas de la Gestión del Riesgo en Procesos de Planificación e Inversión para el Desarrollo: el Caso Peruano

TITULO DE LA PONENCIA:

EXPERIENCIA EN PROCESOS DE REHABILITACIÓN

AUTOR:

ADHEMIR RAMIREZ RIVERA

2.2.3 HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS : a) FICHA DE PIP DE EMERGENCIA

<http://www.mef.gob.pe/DGPM/normatividad.php>

FICHA TÉCNICA DEL PIP DE EMERGENCIA POR DESASTRES DE GRAN MAGNITUD Directiva IIR 001-2010-EF/768.01, aprobada por Resolución Ministerial N° 010-2010-EF/715 (La información registrada en esta ficha tiene carácter de Declaración Jurada)				
CÓDIGO DEL PIP DE EMERGENCIA (No llevar)				
I. NOMBRE DEL PIP DE EMERGENCIA				
II. ENTIDAD PÚBLICA				
2.1. NOMBRE DE LA ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO QUE PRESENTA EL PIP DE				
III. UNIDAD EJECUTORA ¹				
3.1. NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA				
Corresponde a las denominadas como tales en la normatividad presupuestal y que tiene a su cargo la ejecución del Proyecto de Inversión Pública, así como a las Empresas del Sector Público No Financiero que ejecutan Proyectos de Inversión Pública (artículo 26 del D.L. N° 27612-RE, Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley N° 27122-LE, Ley N° 27444-LE, Ley N° 27445-LE, Ley N° 27446-LE, Ley N° 27447-LE, Ley N° 27448-LE, Ley N° 27449-LE, Ley N° 27450-LE, Ley N° 27451-LE, Ley N° 27452-LE, Ley N° 27453-LE, Ley N° 27454-LE, Ley N° 27455-LE, Ley N° 27456-LE, Ley N° 27457-LE, Ley N° 27458-LE, Ley N° 27459-LE, Ley N° 27460-LE, Ley N° 27461-LE, Ley N° 27462-LE, Ley N° 27463-LE, Ley N° 27464-LE, Ley N° 27465-LE, Ley N° 27466-LE, Ley N° 27467-LE, Ley N° 27468-LE, Ley N° 27469-LE, Ley N° 27470-LE, Ley N° 27471-LE, Ley N° 27472-LE, Ley N° 27473-LE, Ley N° 27474-LE, Ley N° 27475-LE, Ley N° 27476-LE, Ley N° 27477-LE, Ley N° 27478-LE, Ley N° 27479-LE, Ley N° 27480-LE, Ley N° 27481-LE, Ley N° 27482-LE, Ley N° 27483-LE, Ley N° 27484-LE, Ley N° 27485-LE, Ley N° 27486-LE, Ley N° 27487-LE, Ley N° 27488-LE, Ley N° 27489-LE, Ley N° 27490-LE, Ley N° 27491-LE, Ley N° 27492-LE, Ley N° 27493-LE, Ley N° 27494-LE, Ley N° 27495-LE, Ley N° 27496-LE, Ley N° 27497-LE, Ley N° 27498-LE, Ley N° 27499-LE, Ley N° 27500-LE)				
3.2. CÓDIGO DE LA UNIDAD EJECUTORA				
3.3. BASE LEGAL DE COMPETENCIA DE LA				
3.4. SUSTENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y LOGÍSTICA PARA EJECUTAR EL PIP DE EMERGENCIA				
IV. UBICACIÓN POLÍTICA DEL PIP DE EMERGENCIA				
Departamento				
Provincia				
Distrito				
Localidad				
V. DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA A REHABILITAR, ANTES DE LA				
5.1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN OPERATIVA Y CARACTERÍSTICAS (físicas, geométricas, estructurales, hidráulicas, etc., según corresponda) DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA A REHABILITAR, ANTES DE LA OCURRENCIA DEL DESASTRE				
5.2. ENTIDAD PÚBLICA QUE CONSTRUYÓ LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA A REHABILITAR Y FECHA DE CONSTRUCCIÓN				
5.3. ORGANISMO RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DAÑADA POR EL DESASTRE				
5.4. ÚLTIMA FECHA QUE SE REALIZÓ EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DAÑADA POR EL DESASTRE				
5.5. INDICAR LAS REHABILITACIONES REALIZADAS A LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DAÑADA POR EL DESASTRE				
Fecha	Monto (Nuevos)	Descripción	Fuente de Financiamiento	Organismo Responsable
mez: año:				
mez: año:				
mez: año:				

CONTENIDO

- I. CÓDIGO DE PIP (DGPM)
- II. ENTIDAD PÚBLICA QUE PRESENTA PIP DE EMERGENCIA
- III. UNIDAD EJECUTORA
- IV. UBICACIÓN POLÍTICA DEL PIP DE EMERGENCIA
- V. DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ANTES DEL DESASTRE.
- VI. DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DESPUES DEL DESASTRE
- VII. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO INTERRUMPIDO.
- VIII. PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN FÍSICA – FINANCIERA.
- IX. FOTOS DE LOS DAÑOS POR EL DESASTRE.
- X. PLANO O CROQUIS DE UBICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DAÑADA.
- XI. DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS
- XII. FUNCIONARIOS QUE PRESENTAN, SUSTENTAN Y EJECUTAN EL PIP DE EMERGENCIA



Taller Internacional

Lecciones Aprendidas de la Gestión del Riesgo en Procesos de Planificación e Inversión para el Desarrollo: el Caso Peruano

TITULO DE LA PONENCIA:

EXPERIENCIA EN PROCESOS DE REHABILITACIÓN

AUTOR:

ADHEMIR RAMIREZ RIVERA

2.2.3 HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS : b) FICHA DE EJECUCIÓN DE PIP DE EMERGENCIA

<http://www.mef.gob.pe/DGPM/normatividad.php>

FICHA DE EJECUCIÓN DEL PIP DE EMERGENCIA POR DESASTRES DE GRAN MAGNITUD Directiva N° 001-2010-EF/68.01, aprobada por Resolución Ministerial N° 010-2010-EF/15 [La información registrada en esta Ficha de Ejecución de PIP de emergencia tiene carácter de Declaración Jurada]	
CÓDIGO DEL PIP DE EMERGENCIA	
I. NOMBRE DEL PIP DE EMERGENCIA	
II. ENTIDAD PÚBLICA	
2.1. NOMBRE DE LA ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO QUE PRESENTA EL	
III. UNIDAD EJECUTORA	
3.1. NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA	
<small>Corresponde a las denominadas como tales en la normatividad presupuestal y que tiene a su cargo la ejecución del Proyecto de Inversión Pública, así como a las Empresas del Sector Público No Financiero que ejecutan Proyectos de Inversión Pública (artículo 8 del Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 102-2003-FF)</small>	
3.2. CÓDIGO DE LA UNIDAD EJECUTORA	
3.3. BASE LEGAL DE COMPETENCIA DE LA UNIDAD EJECUTORA	
3.4. SUSTENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y LOGÍSTICA PARA EJECUTAR EL PIP DE	
3.5. ESTRUCTURA A NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICA DE LA UNIDAD EJECUTORA	
Sector / Pliego	
Unidad Ejecutora	
Función	
Programa	
Sub programa	
Proyecto	
Componente	
IV. UBICACIÓN POLÍTICA DEL PIP DE EMERGENCIA	
Departamento	
Provincia	
Distrito	
Localidad	
V. DOCUMENTOS DE LA EJECUCIÓN DEL PIP DE EMERGENCIA POR DESASTRES DE GRAN	
5.1. DOCUMENTO DE LA DGPM QUE COMUNICA LA ELEGIBILIDAD	
Oficio N°	Fecha: Día / Mes / Año
Inversión autorizada (\$):	
5.2. NÚMERO DE RESOLUCIÓN JEFATURAL DEL INDECI QUE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA FINANCIERA DE RECURSOS CON CARGO A LA RESERVA DE CONTINGENCIA	
Resolución Jefatural N°	Fecha: Día / Mes / Año
Inversión transferida (\$):	
5.3. RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP DE EMERGENCIA	
Resolución N°	Fecha: Día / Mes / Año
Inversión autorizada (\$):	
5.4. RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA QUE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL PIP DE EMERGENCIA	
Resolución N°	Fecha: Día / Mes / Año
Monto (\$):	

CONTENIDO

- I. CÓDIGO DE PIP (DGPM)
- II. NOMBRE DEL PIP DE EMERGENCIA
- III. UNIDAD EJECUTORA
- IV. UBICACIÓN POLÍTICA DEL PIP DE EMERGENCIA
- V. DOCUMENTOS DE LA EJECUCIÓN DEL PIP DE EMERGENCIA (RESOL. DE RESPONSABLE DE U.E. QUE APRUEBA EXP. TÉC.; RESOL. DE RESPONSABLE DE U.E. QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN TEC. FINANCIERA)
- VI. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA (PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PIP, MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, PPTO PROGRAMADO Y EJECUTADO DEL PIP DE EMERG., METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS EJECUTADAS).
- VII. BENEFICIARIOS DEL PIP DE EMERGENCIA.
- VIII. DIFICULTADES U OBSERVACIONES OCURRIDAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA .
- IX. FOTOS DE LA INFRAESTRUCTURA REHABILITADA.
- X. FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD PÚBLICA QUE HAN EJECUTADO EL PIP DE EMERGENCIA

Página 1



Taller Internacional

Lecciones Aprendidas de la Gestión del Riesgo en Procesos de Planificación e Inversión para el Desarrollo: el Caso Peruano

TITULO DE LA PONENCIA:

AUTOR:

LECCIONES APRENDIDAS

¿CÓMO SE APLICA EL PROCEDIMIENTO?	¿ QUÉ BENEFICIOS SE HAN OBTENIDO?	¿CUÁLES SON LOS AVANCES MÁS SIGNIFICATIVOS ?	¿ LIMITACIONES PARA SU APLICACIÓN?
<ul style="list-style-type: none"> • El marco normativo ordena con eficacia y eficiencia el procedimiento para la atención de la demanda de recursos frente a desastres. • Disponibilidad de normas explícitas y parámetros definidos. • Disponibilidad de herramientas metodológicas adecuadas . 	<ul style="list-style-type: none"> • Del año 2003 al 2009 se han ejecutado 1,760 PIP (US\$ 70 millones) y 380 Actividades (US\$ 25 millones). • Control del sobredimensionamiento de la demanda, en promedio de 10 PIP presentados 1 (uno) es elegible. 	<ul style="list-style-type: none"> • La Ley N° 29467 establece la disponibilidad anual de \$17.7 millones y las Directivas N°001 y 002-2010-EF/68 establecen las metodología a aplicar. • Se ha logrado mayor interés de GR y GL en considerar en sus presupuestos acciones de prevención y de preparación ante desastres. • Las acciones realizadas han atendido las emergencias por desastres por daños en la infraestructura pública, como parte del proceso de la gestión reactiva. 	<ul style="list-style-type: none"> • No existe normas en los GR o GL que agilicen el proceso de preparación de Fichas Técnicas. • En algunos casos insuficiente coordinación entre GR y Gobiernos Locales en la preparación de la Fichas Técnicas, gestión de recursos, etc. • En algunos casos insuficiente capacidad de formuladores. • Algunas etapas del proceso de atención de la emergencia por desastres demandan tiempo excesivo.